

RESOLUCION de 2 de marzo de 1994, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «La Herrera» del término municipal de Hornachos.

Vistos los informes preceptivos y las comprobaciones necesarias, realizadas por el Servicio de Sanidad Animal, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79, de 20 de febrero, y punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, y la Orden de 6 de septiembre de 1988, de la Consejería de Agricultura y Comercio, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «La Herrera», propiedad de Sánchez Romero Carvajal Agropecuaria, S.A., situada en el término municipal de Hornachos, que se haya inscrita en el Registro de Explotaciones porcinas con el n.º 690023. N.º explotación calificada sanitariamente 10-06/135.

El Director General Producción,
Investigación y Formación Agraria
FELIPE L. MORENO SANCHEZ

Sr. Jefe del Servicio de Sanidad Animal. Badajoz.

RESOLUCION de 2 de marzo de 1994, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Alcobaza de Matamoros» del término municipal de Jerez de los Caballeros.

Vistos los informes preceptivos y las comprobaciones sanitarias necesarias, realizadas por el Servicio de Sanidad Animal, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79, de 20 de febrero, y punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, y la Orden de 6 de septiembre de 1988, de la Consejería de Agricultura y Comercio, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE

conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina «Alcobaza de Matamoros», propiedad de Matamoros Portillo, C.B., situada en el término municipal de Jerez de los Caballeros, que se haya inscrita en el Registro de Explotaciones porcinas con el n.º 700169. N.º explotación calificada sanitariamente 10-06/134.

El Director General Producción,
Investigación y Formación Agraria
FELIPE L. MORENO SANCHEZ

Sr. Jefe del Servicio de Sanidad Animal. Badajoz.

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

ORDEN de 15 de marzo de 1994, por la que se nombra la Comisión de Evaluación de las solicitudes de ayudas a la producción teatral y de danza de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 1994.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5,1 de la Orden de esta Consejería de Cultura y Patrimonio (D.O.E. n.º 24, de 1 de marzo de 1994), a propuesta del Director General de Promoción Cultural,

DISPONGO

ARTICULO UNICO.

Nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de las solicitudes de ayuda a la producción teatral y de danza de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el año 1994, a las siguientes personas:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Luis Angel Ruiz de Gopegui y Santoyo

Vocales:

D. Francisco Javier González Magariños

D. Juan Francisco Margallo Rivera

D. Damián Galán Nogales

D. Antonio Pacheco Gutiérrez

Secretaria: D.ª Rosa Donoso Rodríguez

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 15 de marzo de 1994.

El Consejero de Cultura y Patrimonio
ANTONIO VENTURA DIAZ DIAZ

ORDEN de 15 de marzo de 1994, por la que se nombra la Comisión de Evaluación de las solicitudes de realización de Actividades Culturales en colaboración con los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 1994.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3,3; 4,4 y 5,4 de la Orden de esta Consejería de Cultura y Patrimonio (D.O.E. n.º 24, de 1 de marzo de 1994), a propuesta del Director General de Promoción Cultural,

DISPONGO

ARTICULO UNICO.

Nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de las solicitudes de realización de Actividades Culturales en colaboración con los Municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el año 1994, a las siguientes personas:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Luis Angel Ruiz de Gopegui y Santoyo

Vocales:

D. Francisco Javier González Magariños

D. Francisco Hernando López

D. Basilio A. García Sánchez

D. Antonio Pacheco Gutiérrez

Secretaria:

D.ª Rosa Donoso Rodríguez

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 15 de marzo de 1994.

El Consejero de Cultura y Patrimonio
ANTONIO VENTURA DIAZ DIAZ

RESOLUCION de 15 de marzo de 1994, de la Dirección General de Promoción Cultural por la que se nombra la Comisión de Evaluación de las solicitudes de Declaración de Interés Artístico Regional durante el año 1994.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de la Consejería de Cultura y Patrimonio de 4 de febrero de 1994 (D.O.E. n.º 19, de 17 de febrero de 1994), esta Dirección General de Promoción Cultural,

RESUELVE

Nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de las solicitudes de Declaración de Interés Artístico Regional durante 1994, a las siguientes personas:

Presidente:

D. Francisco Javier González Magariños

Vocales:

D. Miguel Murillo Gómez

D. Francisco Hernando López

D. Basilio A. García Sánchez

D. Antonio Pacheco Gutiérrez

Secretaria:

D.ª Rosa Donoso Rodríguez

Mérida, 15 de marzo de 1994.

El Director General de Promoción Cultural
LUIS ANGEL RUIZ DE GOPEGUI Y SANTOYO